



SELO QVARTO VENTENA
MARAVELIS ANODE MIL
SETECIENTOS Y SESEN.

Dpl Garua.

En este Ayuntamiento sea visto el memorial de Churrua total Garua veano de esta suid por el que manifiesta que en el partido de tenia ala parte de arriba el Camino Real del Portillo de Churrua al pie de las uia ai un sitio propio a esta suid situado sobre un monte mediano el qual puede servir hallando la Lima de el para fabricar heva para trillar las mieles Suplicando a esta suid sele haga grania y medida de el sitio para fabricar la expresada heva con lo demas que en dho Memorial se refiere; y a su Contexto sea visto este Ayuntamiento donde que los S. res. D. Alfonso Osorio y D. Juan Leon de quienes nombra por mirarios pasen y reconozcan el referido terreno y fho Infamen a esta suid, lo que se lo ofresca y sea para su Resolucion.

Representa on de la Ciudad de Dijo que siendo notorio hallarse en el sobre de veni una Audiencia despachada por el señores Intendidos:

La Ciudad Dijo que siendo notorio hallarse en el sobre de veni una Audiencia despachada por el señores Intendidos: te del Reyno por apremio para el pago de lo que esta debiendo ala Real hacienda por razon de los silos y paga la que en virtud de su Comedio tiene embarcados todos los propios, y Causando exorbitantes gastos en sus Salarios por lo que Carece esta suid, de los medios que necesitan para sus urgencias que son Indispensables; y siendo preciso subenir a ellas y no tener otros medios de que valiendo se haga Representacion a dho S. Intendente manifestandole los atrasos en que esta suid se halla demandados de no haueve hecho reparo ni en sus verinos para el pago al servicio ordinario de paga y censillos por lo que no puede subenir a

